

Acta No. 2017-01

---

**DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL PROGRAMA DE  
MEDICAMENTOS ESENCIALES/ CENTRAL DE APOYO LOGISTICO  
(PROMESE/CAL)**

---

**Ref. PROMESE/CAL-CCC-UR-2017-03**

En el salón de conferencia del PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL), sito en la Av. Konrad Adenauer, Prol. Charles de Gaulle, (Ciudad de la Salud), Municipio Santo Domingo Norte, Provincia de Santo Domingo, siendo las once horas de la mañana (11:00 A.M.), del día veintidós (22) del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, debidamente constituido por los señores: **Lic. Antonio Peña Mirabal**, Director General y Presidente del Comité; y sus demás miembros: **Lic. Rafael Darío Rodríguez**, Director Administrativo Financiero; **Licda. María de los Ángeles Rodríguez**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información; y la **Licda. Teresa de Jesús Garcés**, Directora Jurídica y Asesora Legal; todos de conformidad con la convocatoria que les fuere hecha al efecto por el Presidente del indicado comité.

El Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, **Lic. Antonio Peña Mirabal**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

**AGENDA:**

**ÚNICO:** Conocer y aprobar, si procede, la Enmienda al Cronograma de Actividades en el Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento de Urgencia, Ref. PROMESE/CAL-CCC-UR-2017-03, para la adquisición de Suturas.

Dando inicio a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones, el Lic. Antonio Peña Mirabal, dejó abierto los debates correspondientes a la presente sesión.

**POR CUANTO:** A que en fecha cinco (05) del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017), mediante la Resolución Administrativa No. 2017-0015, se aprobó el referido procedimiento de Urgencia, Ref.: PROMESE/CAL-CCC-URL-2017-03, para la adquisición de Suturas.

**POR CUANTO:** A que en fecha Jueves 14 y Viernes 15 de diciembre del año dos mil diecisiete (2017), se realizó un llamado público y abierto, a través de dos (02) periódicos de amplia circulación nacional, así como también, mediante los portales administrados tanto por la institución, como por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, en su calidad de Órgano Rector, a los interesados en presentar sus ofertas técnicas y económicas referentes al Procedimiento de Urgencia, Ref.: PROMESE/CAL-CCC-UR-2017-03.

**POR CUANTO:** A que el Comité de Compras y Contrataciones, una vez analizado el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas, referente al presente proceso de Urgencia, apegados a los principios de Participación e Igualdad y Libre Competencia entre oferentes, ha decidido modificar las fechas establecidas para realizar la Recepción de Propuestas, Sobres A y Sobre B y Apertura de Sobre A Propuestas Técnicas y demás fechas posteriores de dicho Cronograma de Actividades.

**EN RELACION A LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y EN ATENCION AL DERECHO:**

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 6, párrafo único, numeral 4, de la referida Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), establece que serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley... "Las que por situaciones de urgencia, no permitan la realización de otro procedimiento de selección en tiempo oportuno...". Así como su Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012), en su Artículo 3, numeral 3, establece como casos de excepción y no una violación a la ley, "Situaciones de Urgencia. Son situaciones de caso fortuito, inesperadas, imprevisibles, inmediatas, concretas y probadas, en las que no resulta posible la aplicación de los procedimientos de selección establecidos en la ley, en tiempo oportuno.

**CONSIDERANDO:** Que el Párrafo III, Artículo 18, de la referida Ley No. 340-06, establece que: "*Podrán realizarse adendas a los pliegos de condiciones, que no alteren sustancialmente los términos originales, solo en los casos, forma y plazos que establezcan los reglamentos de la presente ley. Siempre se deberá otorgar a los oferentes tiempos suficientes para realizar los ajustes necesarios a sus ofertas. Las adendas deberán ser notificadas a todos los oferentes que hayan adquirido los pliegos y publicadas en los mismos medios en que se difundió el original*".

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 81, del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante Decreto No.543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), establece que: "*Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos*" (...).

**Enmienda No.1****Licitación (Referencia: PROMESE/CAL-CCC-UR-2017-03)**

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 1.25, del Pliego de Condiciones Específicas, de la Licitación Pública, Ref.: PROMESE/CAL-CCC-LPN-2017-06, establece que: *“De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. (...)”*.

**CONSIDERANDO:** Que es obligación de PROMESE/CAL, garantizar que las compras sean realizadas ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia, igualdad de condiciones y libre competencia para todos los oferentes y demás principios que rigen la Administración Pública.

**VISTA:** La Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006, y su posterior modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 06 de diciembre del 2006.

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

**VISTA:** La Resolución No. 2017-0015, de fecha cinco (05) del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017).

**VISTO:** El Pliego de Condiciones Específicas del proceso de Licitación Pública Nacional, Ref.: PROMESE/CAL-CCC-UR-2017-03.

**VISTAS:** Las convocatorias al referido procedimiento Urgencia, de fechas Jueves 14 y Viernes 15 de diciembre del año dos mil diecisiete (2017).

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su posterior modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 06 de diciembre del 2006, así como también, su Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012), **por unanimidad de votos**, decide adoptar las siguientes resoluciones:

**Resolución Número Uno (1):**

**APROBAR**, como al efecto **APRUEBA**, la Enmienda No.1, al Pliego de Condiciones Específicas, del Procedimiento de Urgencia, Ref.: PROMESE/CAL-CCC-UR-2017-03, mediante la cual se modifican las fechas establecidas en el Cronograma de Actividades, establecido en el numeral 2.5, de conformidad a lo establecido en el Artículo 81, del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, emitido mediante Decreto No.543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), **para que en lo adelante diga de la siguiente manera:**

**2.5 Cronograma de la Licitación.**

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamado a participar en la licitación.	Jueves 14 y Viernes 15 de diciembre 2017
2. Manifestación de interés en participar.	Hasta el Viernes 22 de diciembre, 2017
3. Período para realizar consultas por parte de los interesados.	Hasta el Miércoles 27 de diciembre, 2017
4. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones.	Hasta el Jueves 28 de diciembre, 2017
5. Recepción de Propuestas: “Sobre A” y “Sobre B” y apertura de “Sobre A” Propuestas Técnicas.	Lunes 15, y martes 16 de enero, 2018. Desde las 8:30 am hasta las 3:00p.m.
6. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas “Sobre A” y Homologación de Muestras.	Desde el miércoles 17 hasta el viernes 19 de enero, 2018
7. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	Lunes 22 de enero, 2018
8. Periodo de subsanación de ofertas.	Hasta el miércoles 24 de enero, 2018
9. Período de Ponderación de Subsanciones.	Hasta el viernes 26 de enero, 2018

**Enmienda No.1****Licitación (Referencia: PROMESE/CAL-CCC-UR-2017-03)**

10. Notificación Resultados del Proceso de Subsanación y Oferentes Habilitados para la presentación de Propuestas Económicas "Sobre B".	Martes 30 de enero, 2018
11. Apertura y lectura de Propuestas Económicas "Sobre B".	Miércoles 31 de enero, 2018 A partir de las 10:00am
12. Evaluación Ofertas Económicas "Sobre B".	Miércoles 31 de enero, 2018
13. Adjudicación.	Jueves 1ro de febrero, 2018
14. Notificación y Publicación de Adjudicación.	Lunes 5 de febrero, 2018.
15. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato.	Dentro de los siguientes 05 días hábiles, contados a partir de la Notificación de Adjudicación
16. Suscripción del Contrato.	No mayor a 20 días hábiles contados a partir de la Notificación de Adjudicación
17. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Inmediatamente después de suscritos por las partes

**Resolución Número Dos (2):**

**ORDENAR**, como al efecto **ORDENA**, al Departamento de Compras y Contrataciones de PROMESE/CAL, notificar la Enmienda No.1, a quienes han mostrado interés en participar en la presente Procedimiento de Urgencia, Ref.: PROMESE/CAL-CCC-UR-2017-03.

**Resolución Número Tres (3):**

**ORDENAR**, como al efecto **ORDENA**, la publicación de la Enmienda No.1, del referido proceso de Urgencia, en el portal institucional [www.promesecal.gob.do](http://www.promesecal.gob.do) y en el portal administrado por el Órgano Rector Dirección General de Contrataciones Públicas, [www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do).

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, siendo las doce horas de la tarde (12:00p.m.), del día supra indicado, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.



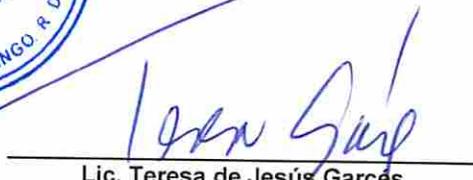
Lic. Antonio Peña Mirabal  
Director General,  
Actuando en su calidad de Presidente  
del Comité.




Lic. Rafael Darío Rodríguez,  
Director Administrativo Financiero,  
Miembro



Lic. María de los Angeles Rodríguez,  
Responsable de la Oficina de  
Acceso a la Información  
Miembro



Lic. Teresa de Jesús Garcés  
Directora Jurídica,  
Asesora Legal y Miembro